

ENTIDAD 651

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) es un organismo descentralizado creado por la Ley N° 24.076 (Privatización de Gas del Estado) con el objeto de regular, fiscalizar y resolver las controversias suscitadas en torno al servicio público de gas.

En este sentido, la misión del ENARGAS se concreta en la persecución de los objetivos que la mencionada ley establece con relación a la regulación del transporte y la distribución del gas: la promoción del uso generalizado del servicio de gas natural por redes; la adecuada protección de los derechos de los consumidores; la promoción de la competitividad en los mercados de oferta y demanda de gas natural, así como de las inversiones que aseguren el suministro a largo plazo; la promoción de la confiabilidad, la igualdad, el libre acceso, la no-discriminación, el uso generalizado y de una mejor operación de los servicios e instalaciones de transporte y distribución de gas natural; la regulación de las actividades de transporte y distribución de gas natural, asegurando que las tarifas que se apliquen a los servicios sean justas y razonables; el estímulo a la eficiencia en el transporte, almacenamiento, distribución y uso del gas natural; el incentivo al uso racional del gas natural, velando por la adecuada protección del medio ambiente; la promoción de un precio de suministro de gas natural a la industria competitivo con relación a los que rigen internacionalmente en países con similar dotación de recursos y condiciones.

Para hacer efectivos tales fines, el ENARGAS desarrolla, a su vez, tres tipos de actividades esenciales: de regulación, emitiendo las normas que atañen a la industria del gas; de fiscalización de la actividad de los prestadores de los servicios mediante auditorías e inspecciones; y de resolución de controversias entre los sujetos de la ley, esencialmente en lo que hace a las consultas y reclamos de los usuarios. Adicionalmente, brinda información a los interesados sobre el mercado gasífero y acerca de sus obligaciones y derechos, a fin de lograr un mejor ejercicio de éstos últimos y habilitar el acceso al gas natural a los sectores de menores recursos.

Para el financiamiento de su actividad, el ENARGAS percibe una tasa de fiscalización y control a cargo de los sujetos de la industria, fijada en cada ejercicio por el Ente y no trasladable a tarifa, conforme el artículo 62 inciso a) de la Ley N° 24.076.

Los servicios prestados por el ENARGAS no han sido arancelados debido a que responden a un imperativo legal; sin embargo, el Organismo cuenta con otros ingresos provenientes de la venta de normas y obleas. Se trata en todos los casos de recursos propios.

En cuanto a los objetivos perseguidos para el ejercicio 2007, cabe mencionar:

- Controlar las actividades de las transportistas y distribuidoras respecto de la normativa vigente en las materias técnicas relativas a la construcción, el mantenimiento, la operación

y la seguridad. Verificar el cumplimiento de los Indicadores de Calidad de Servicio mediante inspecciones y auditorías.

- Promover el uso generalizado de gas natural por redes propendiendo a la inclusión de la mayor cantidad de usuarios potenciales posibles. Incentivar –siempre en el marco de la normativa– la ejecución de obras de extensión de redes por parte de terceros interesados como municipalidades, cooperativas, etc., facilitando el acceso a los sectores de menores recursos y aquellas comunidades que no cuenten con el servicio de gas natural en la actualidad.
- Fomentar el correcto funcionamiento del mercado de gas natural comprimido velando por el cumplimiento de las normas específicas vigentes del Organismo. Actualmente, se ha dado inicio a un proceso de regularización del control sobre los sujetos del sistema de GNC –productores de equipos completos (PEC), centros de revisión periódica de cilindros (CRPC), fabricantes e importadores de equipos y partes, talleres de montaje (TDM), responsables técnicos (RT) y organismos de certificación (OC)– tendiente a garantizar la vigencia de sus respectivas matrículas habilitantes, que reflejan el cumplimiento de los requisitos para operar en el sistema y constituyen el supuesto mínimo de control de su actividad.
- Continuar con las tareas de verificación y control del traslado del precio de gas en boca de pozo a las tarifas, respetando la normativa vigente y asegurando a los usuarios la compra más eficiente del gas por parte de las distribuidoras, así como la implementación del esquema de normalización de los precios del gas natural en Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (Acuerdo), según lo dispuesto por el Decreto N° 181/04 y homologado por la Resolución MPFIPyS N° 208/04.
- Colaborar en los aspectos regulatorios vinculados a los aumentos de la capacidad de transporte de gas de los Sistemas Sur (TGS S.A.) y Norte (TGN S.A.) existentes mediante obras de expansión por fideicomisos y construcción de nuevos gasoductos.
- Incentivar el uso racional del gas natural velando por el correcto cumplimiento por parte de las licenciatarias de lo establecido en el Programa de Uso Racional de la Energía implementado por el Gobierno Nacional en el invierno de 2004, y desempeñando un rol activo en la atención de las consultas de los usuarios sobre la implementación del programa.
- Federalizar la distribución de agencias regionales a fin de descomprimir algunas áreas sujetas a múltiples requerimientos zonales, habilitar emplazamientos considerados como polos de influencia en sus respectivas regiones y llevar a cabo zonificaciones concordantes con los territorios provinciales y con las unidades operacionales de las licenciatarias del servicio de distribución.

- Auditar y controlar la gestión de los talleres de montaje verificando el cumplimiento de la nueva normativa vigente NAG E 408 a fin de certificar la aptitud técnica correspondiente a las operaciones de instalación, revisión, modificación, desmontaje o baja del equipo completo para GNC.
- Efectuar campañas de comunicación focalizadas en la prevención de accidentes por inhalación de monóxido de carbono y en la difusión de los derechos de los usuarios, alertando sobre la seguridad en el uso del gas natural comprimido (GNC). Intensificar las tareas de capacitación a usuarios individuales, comisiones de usuarios y prensa especializada.
- Iniciar las tareas y estudios referidos a la Revisión Integral de Tarifas una vez aprobadas las Cartas de Entendimiento entre las licenciatarias y la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN).
- Evaluar el desempeño de prestadoras (licenciatarias y subdistribuidores) del servicio público de transporte y distribución de gas en el país en materia de atención al usuario y sus consultas y reclamos, procedimientos de facturación y diversos aspectos técnicos, mediante auditorías y constataciones al efecto.
- Mantener una adecuada actualización profesional del personal del Organismo participando de las actividades del Centro de Estudios de la Actividad Regulatoria Energética de la Universidad de Buenos Aires y continuando con un ambicioso plan de capacitación.
- Aumentar la seguridad del sistema de GNC mediante la instalación de un sistema automático de expendio de GNC en surtidores que valide en forma electrónica la aptitud del vehículo para la recepción del fluido. Básicamente, se controlará la validez de la revisión técnica anual y que el vehículo en cuestión no haya sido inhabilitado por el Ente para la carga, ya sea por problemas técnicos o por denuncias de robo del equipo de GNC.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4		SERVICIOS ECONOMICOS	59.434.390
4	1	Energía, Combustibles y Minería	59.434.390
		SUBTOTAL	59.434.390
		Gastos Figurativos	4.100.000
TOTAL			63.534.390

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
12		Recursos Propios	63.534.390
12	1	Gastos en Personal	26.000.000
12	2	Bienes de Consumo	405.992
12	3	Servicios No Personales	31.230.398
12	4	Bienes de Uso	1.714.000
12	5	Transferencias	84.000
12	9	Gastos Figurativos	4.100.000
TOTAL			63.534.390

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	61.820.390
2120	Gastos de Consumo	57.636.390
2121	Remuneraciones	26.000.000
2122	Bienes y Servicios	31.636.390
2170	Transferencias Corrientes	84.000
2172	Al Sector Público	84.000
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	4.100.000
2181	A la Administración Nacional	4.100.000
2200	Gastos de Capital	1.714.000
2210	Inversión Real Directa	1.714.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	1.394.000
2214	Activos Intangibles	320.000
TOTAL		63.534.390

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	48.600.000
12	1			Tasas	48.600.000
12	1	9		Otras	48.600.000
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	20.472.390
14	1			Venta de Bienes	20.472.390
14	1	1		Bienes Varios de la Administración Nacional	20.472.390
TOTAL					69.072.390

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Regulación del Transporte y Distribución de Gas	Ente Nacional Regulador del Gas	59.434.390
99	Contribuciones Figurativas		4.100.000
TOTAL			63.534.390

PROGRAMA 16
REGULACION DEL TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE GAS

UNIDAD EJECUTORA
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Servicio Administrativo Financiero
651

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa se centra en el control de las privatizaciones de los servicios públicos de gas y la regulación de su transporte y distribución, de modo de garantizar a los usuarios una adecuada prestación del servicio.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Análisis Regulatorio	Caso	7.702
Atención de Usuarios	Persona Atendida	124.000
Audiencias de Conciliación	Caso	4
Auditorías Técnicas y Contables	Auditoría Realizada	2.430
Supervisión de Tablero de Datos de Despacho de Gas	Informe	510

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	59.434.390
0	0	4	12						Recursos Propios	59.434.390
0	0	4	12	1					Gastos en Personal	26.000.000
0	0	4	12	1	1				Personal Permanente	11.801.194
0	0	4	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	6.269.677
0	0	4	12	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	2.437.007
0	0	4	12	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	725.552
0	0	4	12	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	2.121.218
0	0	4	12	1	1	7		21	Complementos	247.740
0	0	4	12	1	4			21	Asignaciones Familiares	22.740
0	0	4	12	1	5				Asistencia Social al Personal	2.483.716
0	0	4	12	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	25.289
0	0	4	12	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	2.458.427
0	0	4	12	1	6			21	Beneficios y Compensaciones	164.218
0	0	4	12	1	8				Personal contratado	11.528.132
0	0	4	12	1	8	1		21	Retribuciones por contratos	5.288.472
0	0	4	12	1	8	2		21	Adicionales al contrato	3.096.929
0	0	4	12	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	698.783
0	0	4	12	1	8	5		21	Contribuciones patronales	2.120.248
0	0	4	12	1	8	7		21	Contratos especiales	323.700
0	0	4	12	2				21	Bienes de Consumo	405.992
0	0	4	12	3					Servicios No Personales	31.230.398
0	0	4	12	3	1			21	Servicios Básicos	1.192.640
0	0	4	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	663.643
0	0	4	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	627.930
0	0	4	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	8.840.854
0	0	4	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	17.173.175
0	0	4	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	1.021.441
0	0	4	12	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	234.773
0	0	4	12	3	9			21	Otros Servicios	1.475.942

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	12	4					Bienes de Uso	1.714.000
0	0	4	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	1.344.000
0	0	4	12	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	50.000
0	0	4	12	4	8			22	Activos Intangibles	320.000
0	0	4	12	5					Transferencias	84.000
0	0	4	12	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	84.000
0	0	4	12	5	6	1		21	Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	84.000
TOTAL										59.434.390

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Regulación del Transporte y Distribución de Gas	84.000
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	84.000
0	0	1	4	1							Energía, Combustibles y Minería	84.000
0	0	1	4	1	12						Recursos Propios	84.000
0	0	1	4	1	12	5					Transferencias	84.000
0	0	1	4	1	12	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	84.000
0	0	1	4	1	12	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	84.000
0	0	1	4	1	12	5	6	1	806		Universidad de Buenos Aires	84.000
0	0	1	4	1	12	5	6	1	806	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	84.000
TOTAL												84.000

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Presidente del Ente Nacional Regulador del Gas	1
Vice Presidente del Ente Nacional Regulador del Gas	1
Vocal del Ente Nacional Regulador del Gas	3
Subtotal Escalafón	5

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor interno del Ente Nacional del Gas	1
Subtotal Escalafón	1

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Gerente	7
Profesional B	27
Profesional D	29
Profesional Profesional F/Tecnico B	12
Administrativo A/Tecnico C	9
Administrativo C	3
Auxiliar B	2
Profesional A	9
Profesional C	10
Profesional E/Tecnico A	6
Administrativo B	3
Subtotal Escalafón	117

TOTAL ACTIVIDAD	123
-----------------	-----

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**

Servicio Administrativo Financiero
651

Incluye contribuciones figurativas del Ente Nacional Regulador del Gas a favor de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Tesoro Nacional.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9							OTROS	4.100.000
0	0	9	12						Recursos Propios	4.100.000
0	0	9	12	9					Gastos Figurativos	4.100.000
0	0	9	12	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	4.100.000
0	0	9	12	9	1	1			Contribución a la Administración Central	4.100.000
0	0	9	12	9	1	1	305	21	Jefatura de Gabinete	1.100.000
0	0	9	12	9	1	1	999	21	Tesorería General de la Nación	3.000.000
TOTAL										4.100.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98
APLICACIONES FINANCIERAS

Servicio Administrativo Financiero
651

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9							OTROS	5.538.000
0	0	9	12						Recursos Propios	5.538.000
0	0	9	12	6					Activos Financieros	5.538.000
0	0	9	12	6	5				Incremento de Disponibilidades	5.538.000
0	0	9	12	6	5	1		23	Incremento de Caja y Bancos	5.538.000
TOTAL										5.538.000